

EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO GARANTE DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTE INSTITUTO PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE: Félix Ortega #1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

III.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO: Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por éste Instituto son:

Para la finalidad del tratamiento señalados en los puntos 1, 2 y 4 establecidos en el apartado IV del presente aviso.

- 1.- Nombre completo
- 2.- Domicilio y/o Correo Electrónico.
- 3.- La contenida en los documentos de identificación oficiales.
- 4.- La contenida en los documentos relativos a escrituras públicas o poderes notariales.

Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Para la finalidad del tratamiento señalado en el punto 3 establecido en el apartado IV del presente aviso.

- 1.- Nombre completo
- 2.- Domicilio y/o Correo Electrónico.

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

IV.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales recabados por éste Instituto, serán necesarios para las siguientes finalidades:

1.- Notificar todo tipo de actos o respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y las Protección de Datos Personales que deriven de los procedimientos respectivos que establecen las leyes en la materia, ya sea en los domicilios, correos electrónicos o en los estrados de la Unidad de Transparencia de éste Instituto.

2.- Notificar todo tipo de acuerdo y/o resoluciones ya sea en los domicilios, correos electrónicos, estrados y/o listas de acuerdos publicadas en los estrados de este Instituto y en el portal de internet, que deriven de los diversos recursos administrativos como lo son:

- **Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y Recurso de Revisión** previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
- **Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de protección de datos personales y Recurso de Revisión** previstos en la Ley de Protección de Datos

Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

3.- Proporcionar atención a dudas, asesoría y/o capacitaciones impartidos por éste Instituto en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en las vías con las que cuenta este Instituto como lo son:

- **De manera presencial:** En las oficinas de éste instituto en el domicilio antes señalado y/o en la sede o domicilio en donde se lleve a cabo la capacitación impartida por éste Instituto.
- **Telefónica:** al número telefónico (612) 175-27-70
- **Chat en Línea:** Ubicado en el portal institucional en la dirección web <http://itaibcs.org.mx/>
- **Correo electrónico:** De aquellos recibidos en el medio electrónico institucional itai@itaibcs.org.mx o en los correos oficiales de los servidores públicos que laboran en éste Instituto.

4.- **Generar estadística en torno a las solicitudes de acceso a la información pública, protección de datos personales,** denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y recurso de revisión previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de protección de datos personales y recurso de revisión previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL REPOSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO: Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto por los artículos 75 fracción XXX, 94 fracciones IV y V, 146 fracción I y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; 48 fracción II, 96, 97 y 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur; y los diversos 29 fracción IV y 33

fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

VI.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.- Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para la finalidad marcada con el número 3 y 4 de apartado IV del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de éste Instituto ubicadas en Félix Ortega #1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur; o al correo electrónico institucional itai@itaibcs.org.mx.

NOTA.- No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VII.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO. Los titulares de los datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad integral, podrán ejercer los derechos de **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación y **O**posición, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

1.- **DE MANERA DIRECTA:** En la Unidad de Transparencia de éste Instituto, ubicada en Félix Ortega #1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

2.- POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

- En la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la dirección web: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>; o
- Al correo electrónico institucional: itai@itaibcs.org.mx.

El trámite de las solicitudes de derechos ARCO se sujetará a las disposiciones contenidas en el TÍTULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO” de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VIII.- MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD. Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán del conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://itaibcs.org.mx/>.

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ÉSTE INSTITUTO:

a) Las Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.

b) La finalidad para la cuales fueron hechos dichas transferencias.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a 10 de agosto de 2017